

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 7 de marzo de 2022.

C.U. **255136000393-2016-00033**

Delito: Violencia Intrafamiliar

Acusado: JOSE VICENTE GARZON HUERTAS

Víctima: FABIAN VICENTE GARZON GARCIA

Se atiende lo solicitado de forma comandita por el fiscal y abogado de la defensa, en cuanto a reprogramar la diligencia por falta de garantías de contradicción y falta de ubicación de los sujetos procesales, por tanto, se señala fecha para el próximo 8 del mes de abril del año 2022, a la hora las 8:30 am. como periodo de evacuar la audiencia de Juicio Oral.

Deberá el ente persecutor indicar toda la información, y en especial la dirección electrónica (canal digital), celulares y personales de todas las partes por intervenir y cualquier persona que deba ser citado al proceso, conforme al artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Secretaría proceda por el medio más expedito y eficaz, a notificar y noticiar a las partes por intervenir y al representante del Ministerio Público en la localidad.

De igual, secretaria afiáncese y utilice el apoyo del Inspector del Municipio para enteramiento de todas las partes en este asunto.

Comuníquese y Cúmplase.



LUIS ARIEL CORTES SÁNCHEZ
JUEZ

La anterior anotación en regla de los principios de publicidad e información, se extiende en acatamiento del articulado 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, subsiguiente y el **C.P.P.** en esmero de la virtualidad, creatividad, organización y control interno del Despacho, se incorporará en el siguiente estado electrónico, en el entendido que su notificación es de **Cúmplase**.

Hoy 8 de marzo de 2022, se ENTERA,
NOTIFICA y PUBLICITA a las partes de
lo acá decidido, por anotación en el
Estado Electrónico No.025/**2022**

DALLAN YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

